

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE IZAGAONDOA DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2024**

**ASISTENTES**

**Alcaldesa:**

D<sup>a</sup> Elsa Plano Urdaci

**Concejales**

D. Alejandro Cortés Jiménez

D. Mikel Aingeru Itulain Irurita

D. Javier Larraya Iriarte

**Secretario:**

D. Beñat Ripodas Beroiz

En Ardanaz, en el Salón de plenos del Ayuntamiento del valle de Izagaondua, a 27 de febrero de 2024 siendo las 19:30 horas de la tarde, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se expresan en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> ELSA PLANO URDACI, con asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Beñat Ripodas Beroiz.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial de Ardanaz.

Abierto el acto por el la Sra. Alcaldesa, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.**

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2023, por disponer los Corporativos/as de fotocopia de la misma, entregadas con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El acta es **aprobada, por unanimidad.**

**2.- ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE LOS COMUNALES DE CULTIVO: ADJUDICACIÓN TRAS SEXTEO.**

La Alcaldesa introduce el asunto e indica que mediante acuerdo de pleno del 28 de noviembre de 2023 se aprobó la lista de adjudicatarios provisionales tras la subasta realizada para las parcelas que quedarán desiertas en el proceso de adjudicación vecinal directa. Los resultados fueron los siguientes:

| PARCELAS DESIERTAS EN LA ADJUDICACIÓN VECINAL DIRECTA |    |      |    |               |       |                |                   |
|---|----|------|----|---------------|-------|----------------|-------------------|
| Ofertante   | PO | PARC | SU | SUPERFICIE M2 | CLASE | PRECIO PARCELA | Oferta presentada |

|                        |    |     |   |           |   |          |        |
|------------------------|----|-----|---|-----------|---|----------|--------|
| JAVIER MUGUETA GUILLÉN | 6  | 104 | B | 7.627,29  | 4 | 163,29 € | 163,29 |
| IKER IBARROLA BERASAIN | 16 | 111 | B | 1.309,91  | 3 | 32,05 €  | 35,25  |
| IKER IBARROLA BERASAIN | 16 | 119 | B | 1.876,50  | 3 | 45,92 €  | 48,75  |
| IKER IBARROLA BERASAIN | 16 | 119 | C | 175,49    | 3 | 4,29 €   | 7,10   |
| IKER IBARROLA BERASAIN | 16 | 144 | A | 15.590,84 | 3 | 381,48 € | 466,35 |
| IKER IBARROLA BERASAIN | 16 | 144 | B | 28.282,38 | 3 | 692,03 € | 846,16 |
| IKER IBARROLA BERASAIN | 16 | 144 | E | 1.078,81  | 3 | 26,40 €  | 29,81  |
| IKER IBARROLA BERASAIN | 16 | 144 | G | 26.107,79 | 3 | 638,82 € | 781,42 |
| IKER IBARROLA BERASAIN | 16 | 190 | A | 7.521,28  | 3 | 184,03 € | 225,25 |
| IKER IBARROLA BERASAIN | 16 | 274 | A | 2.369,71  | 4 | 50,73 €  | 54,82  |

Tras abrir el perceptivo periodo de sexteo y no habiéndose formalizado el mismo por ninguna de las parcelas adjudicadas, procede acordar la adjudicación definitiva. Vistos los resultados la Alcaldesa llama a votar y el Pleno **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Adjudicar definitivamente las parcelas sobre las que ha habido oferta a las personas propuestas según el resultado**
- 2.- Recordar a los adjudicatarios el deber de respetar los caminos y sus dimensiones.**
- 3.- En caso de detectarse algún fallo en las delimitaciones de las parcelas en catastro, estos fallos se ajustarán a la realidad física de la parcela.**
- 4.- Requerir la presentación de la fianza definitiva a los adjudicatarios.**
- 5.- Notificar el acuerdo a los interesados.**

### **3.- AYUDAS ECONÓMICAS A HIJOS MENORES PARA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES: APROBACIÓN DE LAS BASES.**

La Alcaldesa explica que al igual que en otras ocasiones el Ayuntamiento plantea ayudar a las familias con menores a cargo que realizan actividades extraescolares. Para regular la ayuda se presentan las bases utilizadas en años anteriores y se indica que esta vez se concederán las ayudas para las actividades realizadas el año anterior (periodo comprendido entre 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023). Visto lo anterior la Alcaldesa llama a votar y el pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

**1.- Aprobar la convocatoria de ayudas económicas a las familias del Valle que cuentan con hijos menores que realizan actividades extraescolares.**

**2.- Aprobar las Bases reguladoras de la convocatoria, abriéndose un período, hasta el 30 de abril de 2024, para que las familias interesadas puedan presentar sus solicitudes en la oficina de Urroz- Villa. Al efecto, se colocarán Bandos en los Tablones municipales para anunciar la apertura del plazo de presentación de las solicitudes.**

### **4.- APROBACIÓN DEL ANEXO 1 AL "CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE PREPIRINEO Y COMARCA DE SANGÜESA PARA LA INCORPORACIÓN DE AIBAR.**

Visto que este Ayuntamiento, mediante acuerdo del Pleno de fecha de 21 de diciembre de 2021, acordó la suscripción del "Convenio de Colaboración para el Desarrollo Turístico de Prepirineo y Comarca de Sangüesa" siendo también firmantes la mayoría de los ayuntamientos de dicha zona geográfica.

Visto que el Ayuntamiento de AIBAR/OIBAR está interesado en su incorporación a la "UGET Prepirineo y Comarca de Sangüesa", siendo preciso para ello que suscriba también dicho Convenio.

Visto que, a tal efecto, se ha elaborado un documento Anexo 1 al "Convenio de Colaboración para el Desarrollo Turístico de Prepirineo y Comarca de Sangüesa" por el que se acuerda dicha incorporación, documento que debe ser firmado por todos los ayuntamientos firmantes del Convenio, la Asociación Cederna Garalur y el Ayuntamiento de AIBAR/OIBAR.

Visto el contenido del artículo 70 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, en el que dice lo siguiente:

"Artículo 701.- Las entidades locales de Navarra podrán cooperar entre sí a través de convenios o acuerdos que tengan por finalidad la ejecución en común de obras, la prestación de servicios comunes o la utilización conjunta de bienes o instalaciones.

2.- Dichos convenios o acuerdos contendrán los derechos y obligaciones de las partes suscribientes, las precisiones oportunas sobre su duración y disolución y determinarán los mecanismos a utilizar para la realización de las actuaciones conjuntas y la resolución de los conflictos que pudiesen plantearse."

Visto lo anterior el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

**1.- Aprobar el documento Anexo 1 al "Convenio de Colaboración para el Desarrollo Turístico de Prepirineo y Comarca de Sangüesa", cuya finalidad es la incorporación del Ayuntamiento de AIBAR/OIBAR a la "UGET Prepirineo y Comarca de Sangüesa", y autorizar expresamente al Sr. Alcalde/Alcaldesa para la firma del mismo en nombre de este Ayuntamiento.**

**2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión de Seguimiento del Convenio y a la Asociación Cederna Garalur, a los efectos oportunos.**

#### **5.- RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL.**

El Alcalde explica que se ha recibido escrito de renuncia al cargo de concejal de este Ayuntamiento suscrito por Don David García Almena, de fecha 26 de enero de 2024.

Don David García Almena tomó posesión de su cargo de concejal el día 17 de junio de 2023.

En este caso en concreto al no haber suplentes en la lista el Ayuntamiento y no habiéndolo tratado con ningún vecino, la propuesta queda encima de la mesa hasta el momento en el que se tenga un candidato del que se pueda solicitar la credencial a la Junta.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, el Alcalde llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

**1.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de concejal del Ayuntamiento presentada por Don David García Almena.**

**2.- Remitir Certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central junto con la copia del escrito de renuncia.**

**3.- Comunicar a la Junta Electoral Central que la solicitud de las credenciales de algún vecino/ queda encima de la mesa hasta que se tengan candidatos para ello.**

#### **6.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS DESDE EL ÚLTIMO PLENO.**

**No hay** Resoluciones de Alcaldía por las que dar cuenta.

#### **7.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.**

**No hay** asuntos que informar.

## **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**No hay** ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las 20:04 horas, la Sra. Alcaldesa ha levantado la sesión de la que se extiende la presente que firma conmigo el Secretario, que certifico.